

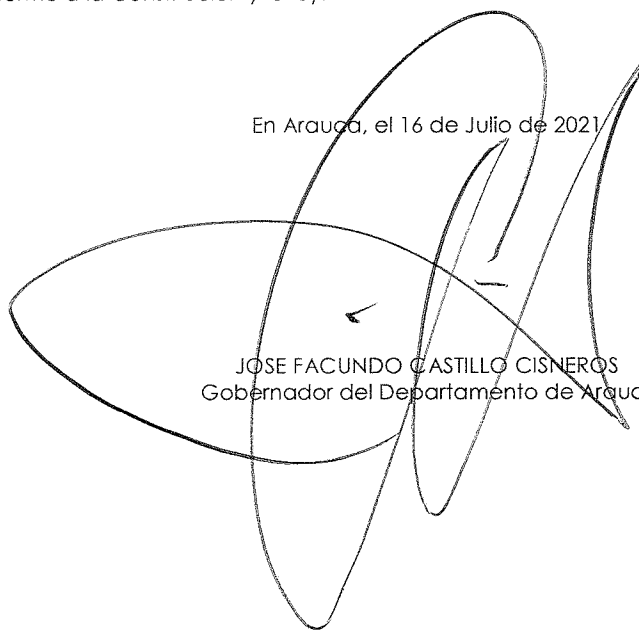
**REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No.200, 02, 010 DEL 10 DE JUNIO DE 2021
DEL MUNICIPIO DE ARAUCA**

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2021 CON OCASIÓN Y CANCELACION DEL REZAGO PRESUPUESTAL Y LA INCORPORACION DE LAS VIGENCIAS EXPIRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

REVISIÓN DE VALIDEZ

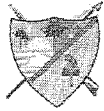
Por estar conforme a la Constitución y la ley.

En Arauca, el 16 de Julio de 2021


JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



República de Colombia
Gobernación de Arauca
Coordinación Jurídica



REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 200, 02,010 DEL 10 DE JUNIO DE 2021
DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

REMITIDO POR:
ASUNTO:

COORDINACION JURIDICA
REVISION DE LEGALIDAD DEL ACUERDO No. 200, 02,010 DEL 10 DE JUNIO DE 2021
"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y
GASTOS DE LA VIGENCIA 2021 CON OCASIÓN Y CANCELACION DEL REZAGO
PRESUPUESTAL Y LA INCORPORACION DE LAS VIGENCIAS EXPIRADAS Y SE DICTAN
OTRAS DISPOSICIONES"

CONCEPTO:

1. El Acuerdo Municipal guarda Unidad de Materia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 72 de la ley 136 de 1994
2. El proyecto de Acuerdo surtió dos debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación suscrita por el presidente del concejo municipal, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, de los tres (3) días después de la aprobación en la Comisión respectiva.

PRIMER DEBATE: 02 DE JUNIO DE 2021
DIAS CALENDARIO TRANSCURRIDOS: 09 DÍAS
SEGUNDO DEBATE: 10 DE JUNIO DE 2021

3. MATERIA DEL ACUERDO: Con este Acuerdo se MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2021 CON OCASIÓN Y CANCELACION DEL REZAGO PRESUPUESTAL Y LA INCORPORACION DE LAS VIGENCIAS EXPIRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
4. REVISION ARTICULADO DEL ACUERDO: EL Acuerdo se soporta jurídicamente en las disposiciones contenidas en el artículo 313 de la constitución política de Colombia; Decreto 111 de 1996 y demás disposiciones concordantes.
5. El Acuerdo fue objeto de sanción el día 18 de Junio de 2021.
6. Se acompaña el Acuerdo de los siguientes documentos:
 - a. Exposición de Motivos
 - b. Certificación de debates.
 - c. Sanción de Acuerdo N°200, 02,010 de 2021.
 - d. Concepto jurídico de viabilidad del acuerdo.
 - e. Memorando No. 113 de 2021, en dos folios útiles, suscrito por la Secretaría de Planeación Departamental, documento que contiene la Revisión Técnica del Acuerdo.

En virtud de lo anterior, consideramos que el Acuerdo No. 200,02, 010 de 2021, es Constitucional y legalmente viable.

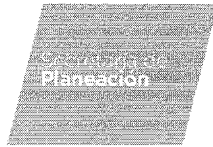
Dado el 16 de Julio de 2021.

URIEL NIÑO LOPEZ
Coordinador Área Jurídica Departamental

CARLOS FRANCISCO GARRIDO PINZON
Profesional de Apoyo Área Jurídica Departamental

"CONSTRUYENDO FUTURO"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



MEMORANDO No. 113 DE 2021

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 8 de julio de 2021

PARA: Dr. URIEL NIÑO LOPEZ, Coordinador del Área Jurídica Departamental

DE: HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO, Secretario de Planeación Departamental.

ASUNTO: Revisión Técnica Acuerdo No. 200.02.010 de 10 de junio de 2021 **"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2021 CON OCASIÓN Y CANCELACIÓN DEL REZAGO PRESUPUESTAL Y LA INCORPORACIÓN DE LAS VIGENCIAS EXPIRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

En atención a su solicitud mediante correo electrónico de fecha 21 de junio de 2021, se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, por lo anterior me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- ☒ Contiene las partes técnicas de un Acuerdo: Título, Preámbulo, Considerandos y Parte Dispositiva.
- ☒ Al observarse el Acuerdo, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que sustenta el Acuerdo.
- ☒ Presenta como anexo Exposición de Motivos firmada por el alcalde del municipio de Arauca.
- ☒ Es pertinente con los Artículos 313 y 345 de la Constitución Política, Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996.
- ☒ No presenta errores de sumatorias internas.
- ☒ Se observa que el Proyecto de Acuerdo de estudio en la referencia surtió los dos debates reglamentarios ordinarios firmada por el Secretario General del Concejo Municipal, en las fechas 2 de junio de 2021 y 10 de junio de 2021, respectivamente.
- ☒ No presenta acta de ponencia para primer y segundo debate por la respectiva comisión.



- ☒ Presenta como anexo concepto jurídico sobre favorabilidad y pertinencia de sancionar el presente Acuerdo por encontrarse ajustado a la Ley firmada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de fecha 17 de junio de 2021.
- ☒ Presenta como anexo certificación que fue sancionado por el señor Alcalde Encargado el día 18 de junio de 2021, por estar conforme a las disposiciones y leyes vigentes. Igualmente se ordena su publicación.
- ☒ No presente como anexo ajustes al Plan Operativo Anual de Inversiones para la respectiva vigencia.
- ☒ No presenta como anexo Acta de Consejo Municipal de Política Fiscal.

Es de resaltar que la Secretaría de Planeación Departamental ha hecho énfasis a los municipios y al Área Jurídica, sobre la correcta presentación de acuerdos municipales y los respectivos anexos.

Igualmente que según el capítulo VII Numeral 7.8 de las Orientaciones para la programación y Ejecución de los recursos del Sistema General de participaciones SGP 2009, emanada del DNP que reza así:***7.8 El Papel de las oficinas de Planeación Departamental. Respecto a la programación y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en los municipios, las secretarías de planeación departamental o quien haga sus veces, tiene dos funciones esenciales, una de asesoría y asistencia técnica y otra de seguimiento y evaluación. No es competencia de dichas entidades la de emitir conceptos previos sobre la programación y destinación de los recursos, solo podrán hacerlo a título de asesoría y asistencia técnica, dentro de sus funciones, por ello, la responsabilidad de una adecuada programación y ejecución de los recursos es de los municipios.....***", dada esta revisión técnica, corresponde a la Oficina Jurídica emitir su concepto jurídico.

Cordialmente,

p/ Angel Arnoby Arenas Dec 930/2021
HOLMAN EDUARDO FUENTES GARRIDO
Secretario de Planeación Departamental

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	Angel Arnoby Arenas	Profesional Universitario Secretaria de Planeación	<i>Angel Arnoby Arenas</i>
Digitó:	Angel Arnoby Arenas	Profesional Universitario Secretaria de Planeación	<i>Angel Arnoby Arenas</i>
Revisó Aspectos Técnicos	Angel Arnoby Arenas	Profesional Universitario Secretaria de Planeación	<i>Angel Arnoby Arenas</i>
Revisó Aspectos Jurídicos:	Natalia Hernández Ochoa	Profesional de Apoyo Jurídico	<i>Natalia Hernández Ochoa</i>
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal
Nit. 834000142-3

Arauca 15 de junio de 2021
200.06.02.124

Doctor:
EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA
Alcalde del Municipio de Arauca.
Ciudad.

 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL
OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL
Y ADMINISTRACIÓN
Fecha: **15 JUN 2021**
Hora: **05:00 P.M.**
No. Radicado: **175-21-2064**
Recibido por: **Gabriel R.**

Ref: Envío Acuerdo No. 200.02.010

Me permito enviarle para su conocimiento y fines pertinentes el Acuerdo, **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2021 CON OCASIÓN Y CANCELACION DEL REZAGO PRESUPUESTAL Y LA INCORPORACION DE LAS VIGENCAS EXPIRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, radicado en esta oficina y estudiado en sus debates reglamentarios en las sesiones ordinarias del mes de mayo de 2021 y sus prorrogas y firmado por el señor alcalde EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA. Anexo a la presente, certificado de los debates (1 folio) y original del Acuerdo en mención (48 folios).

Atentamente,

LUIS GUEDES GAMEZ

Secretario General

16-06-2021
9:15 Am
Hoffa S

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”
Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794
Página Web www.concejodearauca.gov.co
Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal
Nit. 834000142-3

**ACUERDO No. 200.02.010
(10 de junio de 2021)**

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2021 CON OCASIÓN Y CANCELACION DEL REZAGO PRESUPUESTAL Y LA INCORPORACION DE LAS VIGENCAS EXPIRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 313 y 345 de la Constitución Política Nacional, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, los Decretos Nacionales 111 y 568 de 1996, el Acuerdo Municipal 200.02.021 del 2014, la Ley 2063 de 2020 y demás normas presupuestales vigentes y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política Nacional de 1991 establece: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

Que el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, dispone que corresponde a los concejos *“dictar normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”* para el respectivo ente territorial.

Que el numeral 5 del artículo 315 Constitucional, corresponde al Alcalde Municipal, *“presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”*.

Que por mandato del artículo 345 de la Constitución Política no podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto.

Que el artículo 352 Constitucional *“Además de lo señalado en esta Constitución, la ley orgánica del presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”*.

Que en el mismo sentido el artículo 353 ibídem señala que *“Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto”*.

Que el Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Nación, establece las siguientes reglas, en relación con el principio de la anualidad y las reservas presupuestales:

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

“Artículo 14. ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10).”

“Artículo 89. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios. El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (L. 38/89, art. 72; L. 179/94, art. 38; L. 225/95, art. 8°).”

“Artículo 104. A más tardar el 31 de diciembre de 1996 las entidades territoriales ajustarán las normas sobre programación, elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos a las normas previstas en la Ley Orgánica de Presupuesto (Ley 225 de 1995, art. 32).”

“Artículo 109. Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica, del Presupuesto en lo que fuere pertinente. (...)” (Ley 38 de 1989, art. 94, Ley 179 de 1994, art. 52).”

Que el artículo 38 del decreto 568 del 21 de marzo de 1996 establece que “Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán”.

Que el doctrinante Mario Mejía Cardona, tratadista en presupuesto público, en su libro “El Laberinto Fiscal”, editado por la Escuela Superior de Administración Pública, Bogotá enero de 2002, páginas 332 y 333, señala: **“5.3.6 De las vigencias expiradas.** La vigencia expirada es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. Se ésta frente a una dificultad administrativa que no puede implicar el perjuicio de lo terceros en sus relaciones con el Estado. La vigencia expirada no es entonces un mecanismo de legalización de pagos adquiridos ilegalmente”.

Que la legalidad de la vigencia expirada guarda estrecha relación con lo dispuesto en la parte pertinente del artículo 71 del estatuto orgánico del presupuesto que dice: “(...) En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



CONFIS o por quien éste delegue para comprometer vigencias futuras y la adquisición de compromisos con cargo a los recursos del crédito autorizado (...).

Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 dispone que “además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes: (...) 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación”.

Que la Administración Municipal no puede enriquecerse sin causa; con respecto de esta figura, la Corte Suprema de Justicia en sentencia de marzo 26 de 1958 manifestó: “El enriquecimiento injusto se produce toda vez que un patrimonio reciba un aumento a expensas de otro, sin causa que lo justifique. El enriquecimiento sin causa debe reunir tres elementos conjuntos: 1. Un enriquecimiento o aumento de un patrimonio; 2. Un empobrecimiento o aumento correlativo, y 3. Que el enriquecimiento se haya realizado sin causa, es decir, sin fundamento jurídico (...)”.

Que la vigencia expirada se encuentra determinada en el artículo 50 de la Ley 2063 de 2020, al establecer:

“ARTÍCULO 50. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de “Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”. También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de “Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas”, a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión “Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas” Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos”.

Que el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública, establece para el pago de reservas presupuestales – numeral 3.2.1: “(...) Las obligaciones de reservas presupuestales constituidas se contabilizan cuando se reciban los bienes y

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

servicios a satisfacción o se cumplan los requisitos que hagan exigible su pago, en cumplimiento del compromiso que dio origen”.

Que el Acuerdo Municipal 200.02.021 del 2014, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Arauca determina en sus artículos 98 y 104 las reglas aplicables al presente proyecto de Acuerdo, así:

“Artículo 98 desarrolla el procedimiento para la apertura de créditos adicionales, en los siguientes términos: “Si durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo Municipal de acuerdo a las siguientes condiciones: 1) El Alcalde presentará al Concejo Municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión (...)”.

“Artículo 104.- Fenecimiento de reservas presupuestales. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.

Si durante el año de vigencia de la Reserva o Cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que la originó o se cubre con un menor valor, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces efectuarán la cancelación de la reserva o su excedente, a través de un acta y comunicarán a tesorería para que realice los ajustes respectivos.

Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro “Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas” y con cargo a éste, ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 102 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aún sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal. En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

PARAGRAFO UNICO: *Cancelación De Reservas presupuestales. Son los recursos liberados por la cancelación de las reservas presupuestales, pasivos Exigibles y cuentas por pagar cuando se incorporan en el presupuesto o cuando cesa la obligación”.*

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

Que mediante Acuerdo Municipal N° 200.02.018 de noviembre 30 de 2020, se adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Arauca para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021.

Que el alcalde expidió el Decreto N° 00114 de 2020, de Liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Arauca para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Acuerdo Municipal No. 200.02.021 de septiembre de 2014, por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Arauca y sus entidades descentralizadas.

Que en el mes de marzo de la presente vigencia el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 200.02.003 de 2021 en su artículo 4 concedió autorización para realizar adición de los recursos provenientes de pasivos exigibles.

Que el mencionado artículo 4 en control de legalidad por parte de la Gobernación, fue demandado por inconstitucional ante el Tribunal administrativo de Arauca con radicado 81001233900020210003500 del 13 de mayo de 2021, toda vez, que se consideró que violaba lo consagrado en el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia, en el sentido que: "(...) trasladó una competencia del Concejo Municipal que no es admisible conforme al principio de legalidad del gasto público (...)".

Que para solucionar de fondo la controversia constitucional que se suscitó en el ejercicio de control de legalidad por parte de la Gobernación, es conveniente derogar el artículo 4 del Acuerdo Municipal 200.02.003 de 2021 y presentar la solicitud de adición de los recursos provenientes de pasivos exigibles a la Corporación Política Administrativa.

Que, conforme a lo establecido en las normas presupuestales, los saldos que se generan por cancelación del Rezago Presupuestal constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2020, deben ser adicionados al presupuesto de la vigencia 2021, como Recursos del Balance.

Que en la Administración Municipal existen compromisos que han fenecido presupuestalmente por no haber sido pagados ni en la vigencia en que se constituyó ni en las siguientes, por lo tanto, deben pagarse con cargo al presupuesto a la presente vigencia.

Que el fenecimiento, es el acto mediante el cual termina la vigencia de una reserva presupuestal, es decir, aunque la obligación persiste, se mantiene y se reconoce; la apropiación presupuestal que garantizaba la obligación expirada y, en consecuencia, el pago debe afectar el presupuesto en que la misma se haga exigible.

"UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS"

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



Nit. 834000142-3

República de Colombia - Municipio de Arauca -- Concejo Municipal

Que las unidades ejecutoras presentaron contratos que venían de otras vigencias y que al corte de 31 de diciembre de 2020 contaban con acta de liquidación por tanto la obligación originó un pasivo exigible en la vigencia actual como una vigencia expirada.

FECHA RP	# RP	OBJETO	FUENTE	BENEFICIARIO	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR A PAGAR	FECHA ACTA DE LIQ
25/07/2019	00-1135	CONTRATO DE SERVICIOS N. 472/2019, APOYO A LA REALIZACION DE ACTOS DE CONMEMORACION DE MEMORIA HISTORICA: FORTALECIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE VICTIMAS Y ACTUALIZACION E IMPLEMENTACION DE PLANES ESPECIFICOS PARA LA EJECUCION DE LA POLITICA PUBLICA PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCION, ASISTENCIA Y ATENCION DE REPARACION INTEGRAL A VICTIMAS.	ICLD INVERSION	CONSORCIO PROVICTIMAS	201090101	Fortalecimiento de las acciones para garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctimas del conflicto armado (Ley 1448/2011) en el municipio de Arauca.	20,017,060	28/12/2020
02/07/2019	00-1046	CTO DE SERVICIOS 425 DE 2019 PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE LA POLITICA PUBLICA - ARAUCA MARCA EL CAMINO - EN BENEFICIO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL MPIO DE ARAUCA.	ICLD INVERSION	CONSORCIO INFANCIA Y ADOLESCENCIA	201010101	Implementación de acciones de la política pública "Arauca marca el camino" en beneficio de la infancia y adolescencia del municipio de Arauca	48,379,030	28/12/2020
ND	1477	UNION TEMPORAL VULNERABILIDAD 2015CONTRATO DE SERVICIOS. Nº 573/2015, APOYO A LAS FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD SOBRE LA RESOLUCION DE CONFLICTOS INTRAFAMILIARES E INTERPERSONALES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA R.P	LEY 418	UNION TEMPORAL VULNERABILIDAD 2015		Desarrollo del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Arauca, departamento de Arauca(VIGENCIA EXPIRADA DE LA RESERVA 2016 Y ANTERIORES)	18,495,000	28/12/2016
ND	1192	VIG EXP CONTRATO DE SERVICIOS Nº 639/2017, IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA GARANTIZAR EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO (LEY 1448/2011) EN EL MPIO DE ARAUCA.	ICLD INVERSION	UNION TEMPORAL DERECHOS DE LA POBLACION	44020903	PROYECTO:implementación de acciones para garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima del conflicto armado (Ley 1448/2011), en el mun de Arauca dependto de Arauca (PAGO PASIVOS EXIGIBLES- VIG EXPIRADA)	33,025,680	30/12/2020

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Teléfax 8856794—6793

Página Web www.concejodetraruca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



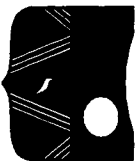
MUNICIPIO DE ARAUCA

Nit. 834000142-3

República de Colombia - Municipio de Arauca -- Concejo Municipal

ND	1262	VIG EXP CONTRATO DE SERVICIOS N° 639/2017, IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA GARANTIZAR EL GOCE EFECTIVO DE DERECHOS DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO (LEY 1448/2011) EN EL MPIO DE ARAUCA.	SGP LIBRE INV	UNION TEMPORAL DERECHOS DE LA POBLACION	420202010501	PROYECTO: Implementación de acciones para garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima del conflicto armado (Ley 1448/2011), en el municipio de Arauca departamento de Arauca (PAGO PASIVOS EXIGIBLES- VIG EXPIRADA)	45,000,000	30/12/2020
nd	1320	CONTRATO DE SUMINISTRO N° 585/2018, FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA EL ACCESO A LOS ALIMENTOS EN LOS DIFERENTES GRUPOS DE POBLACION INDIGENA DEL MPIO DE ARAUCA.	FAEP	CONSORCIO AGRO-INDIGENA 2018	21951010102	PROYECTO: Fortalecimiento de estrategias para garantizar el acceso a los alimentos en los diferentes grupos de población indígena del municipio de Arauca.	73,150,000	23/11/2020
							238,066,770	

"UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS"
Centro Administrativo Municipal CAM, Telefãx 8856794 – 6793
Página Web www.concejodearauca.gov.co
Email concejo@arauca-arauca.gov.co



MUNICIPIO DE ARAUCA

Nit. 834000142-3

República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Que las unidades ejecutoras presentaron contratos que venían de otras vigencias y recibieron el bien o servicio al corte de 31 de diciembre de 2020, por tanto, se originó una obligación como pasivo exigible en la vigencia actual constituyendo vigencias expiradas.

FECHA RP	# RP	OBJETO	FUENTE	BENEFICIARIO	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR A PAGAR	FECHA ACTA DE LIQ
01/02/2019	00-0231	CONTRATO DE CONSULTORIA N. 650/2018, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DEL MPIO DE ARAUCA, DPTO DE ARAUCA. Disp.0841 RP 1449 DE 2018	FAEP	UNION TEMPORAL INTERVIAS URBANAS	2100100105	Rehabilitación y mejoramiento de vías urbanas del municipio de Arauca departamento de Arauca. - Vig Futura - Acuerdo 200.02.010 de 2018	27,454,349	16/02/2021
29/11/2019	00-2130	ADICIONAL DE VALOR N. 1 Y PLAZO N. 2 DEL CONTRATO DE CONSULTORIA NO 650 DE 2018 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	FAEP	UNION TEMPORAL INTERVIAS URBANAS	2100100117	Construcción de obras complementarias de rehabilitación y mejoramiento de vías urbanas del municipio de Arauca, departamento de Arauca.	29,059,533	16/02/2021
01/10/2019	00-1579	CTO 598 DE 2019 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO EN EL BARRIO SAN LUIS MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	FAEP	UNION TEMPORAL INTER SAN LUIS	2100100115	Construcción, mejoramiento de vías urbanas en pavimento rígido en el barrio San Luis municipio de Arauca, departamento de Arauca. Superavit Fiscal	54,491,958	16/02/2021

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Teléfax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



Nit. 834000142-3

República de Colombia - Municipio de Arauca -- Concejo Municipal

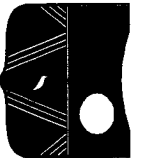
25/09/2019	00-1527	CONTRATO DE OBRA N. 566/2019, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO INTERVENCION AMBIENTAL Y MOBILIARIO URBANO DEL ESPACIO PUBLICO DEL EQUIPAMIENTO COLECTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE ARAUCA.	FAEP	UNION TEMPORAL CAM 2019	2100110102	Construcción mejoramiento intervención ambiental y mobiliario urbano del espacio público del equipamiento colectivo de gestión institucional de la Alcaldía de Arauca Departamento de Arauca	157,873,482	15/02/2021
23/12/2019	00-2309	ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA 566 DE 2019, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, INTERVENCION AMBIENTAL Y MOBILIARIO DEL ESPCCIO PUBLICO DEL EQUIPAMIENTO COLECTIVODE GESTION INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE ARAUCA, DPTO DE ARAUCA.	FAEP	UNION TEMPORAL CAM 2019	2100110107	Adecuación mantenimiento y conservación de equipamiento de uso público del municipio de Arauca	164,459,924	15/02/2021
01/02/2019	00-0283	CONTRATO DE CONSULTORIA N. 150/2019, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DE LA BODEGA PARA LA GESTION DEL RIESGO DEL MPIO DE ARAUCA. PROCESO EN CURSO DP 1412 DE 2018	FAEP	SUVE C & A LTDA	2110180101	Construcción y dotación de la bodega para la gestión del riesgo del municipio de Arauca - Procesos en curso 2018	19,045,793	24/02/2021
01/10/2019	00-1574	CTO DE CONSULTORIA 593 DE 2019 PARA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA PAVIMENTACION DE LA VIA ARAUCA . CARACOL MPIO DE ARAUCA.	FAEP	CONSORCIO INTERCARACOL 2019	2100100107	Pavimentación de la vía Arauca – caracol, municipio de Arauca, departamento de Arauca.	57,927,961	23/02/2021

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



MUNICIPIO DE ARAUCA

Nit. 834000142-3

República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

04/10/2019	00-1739	CONTRATO DE OBRA N. 612/2019, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL EDIFICIO CENTRO EXPERIMENTAL PILOTO (CEP) DEL MPIO DE ARAUCA	FAEP	CONSORCIO CEP II 2019	2100110101	Adecuación del equipamiento CEP del municipio de Arauca	238,078,801	30/03/2021
07/03/2018	388	CONTRATO DE CONSULTORIA 682/2017 CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION EN LA RIBERA DEL RIO ARAUCA, SECTORES LA REDOMA, PUENTE INTERNACIONAL, CLARINETERO EN EL MPIO DE ARAUCA, DPTO DE ARAUCA.	FAEP	CONSORCIO INTEROBRAS DE PROTECCION 2017	4001050101010	Proyecto: Construcción de obras de protección en la ribera del río Arauca, sectores la redoma, puente internacional, Clarinettero en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca. Acuerdo N°200.02.015 sept 25/2017, Vigencias Futuras	17,778,356	05/01/2021

766,170,155.50

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Teléfono 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



Nit. 834000142-3

República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Que las unidades ejecutoras presentaron contratos que venían de otras vigencias y quedaron suspendidos al corte 31 de diciembre de 2020, originando una cancelación de reserva y una adición por los saldos pendientes en la vigencia actual.

FECHA RP	# RP	OBJETO	FUENTE	BENEFICIARIO	RUBRO	DESCRIPCION	SALDO	ESTADO
25/02/2019	00-0384	CONTRATO DE CONSULTORIA N. 228/2019, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE DEFENSA DEL DIQUE VIA SECTOR LAGUNITAS, MPJO DE ARAUCA, DPTO DE ARAUCA.	FAEP	CONSORCIO DKSU	2110140102	Construcción obras de defensa del dique vía sector lagunitas, Mpio de Arauca, Dpto. de Arauca. - Procesos en curso 2018	47,386,081	VIGENTE
27/09/2019	00-1541	CONTRATO DE OBRA N. 574/2019, CONSTRUCCION Y ADECUACION DE OBRAS Y ESPACIOS PUBLICOS PARA LA PLANIFICACION TERRITORIAL ETAPA II	FAEP	CONSORCIO ESPACIOS PUBLICOS 2019	2100110202	Construcción y adecuación de obras y espacios públicos para la planificación territorial etapa II	817,511,452	VIGENTE
27/09/2019	00-1550	CONTRATO DE CONSULTORIA N. 585/2019, INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y ADECUACION DE OBRAS Y ESPACIOS PUBLICOS PARA LA PLANIFICACION TERRITORIAL ETAPA II	FAEP	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES HCP S.A.S.	2100120101	Construcción y adecuación de obras y espacios públicos para la planificación territorial etapa 2.	40,284,217	VIGENTE

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Teléfono 8836794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



Nit. 834000142-3

República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

01/02/2019	00-0244	CTO DE CONSULTORIA 708 DE 2018 PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL EN SITIO PROPIO EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA Disp.1306 RP 1925 DE 2018	FAEP	CONSORCIO INTERVENTORIA RURAL	2110030101	Construcción de Vivienda Nueva de interés social en sitio propio en el área rural del municipio de Arauca, Departamento de Arauca. - Vig Futura - Acuerdo 200.02.010 de 2018	84,016,249	VIGENTE
15/02/2019	00-0341	CONTRATO DE CONSULTORIA N. 206/2019, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL PROYECTO "CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL EN LA ZONA URBANA, DEL MPIO DE ARAUCA, DPTO DE ARAUCA. PROCESO EN CURSO DP 1402 DE 2018	FAEP	CONSORCIO INTERVIVIENDA URBANA	2100030104	Adecuación de predios y/o construcción de Vivienda Nueva de Interés Social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca. - Procesos en curso 2018	3,085,874	VIGENTE
15/02/2019	00-0341	CONTRATO DE CONSULTORIA N. 206/2019, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL PROYECTO "CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL EN LA ZONA URBANA, DEL MPIO DE ARAUCA, DPTO DE ARAUCA. PROCESO EN CURSO DP 1402 DE 2018	FAEP	CONSORCIO INTERVIVIENDA URBANA	2110030102	Construcción de Vivienda Nueva de Interés Social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca. - Procesos en curso 2018	236,318,632	VIGENTE

"UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS"
Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793
Página Web www.concejodearauca.gov.co
Email concejo@arauca-arauca.gov.co



MUNICIPIO DE ARAUCA

Nit. 834000142-3

República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

01/10/2019	00-1573	CTO COLSULTORIA 594 DE 2019 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA."	FAEP	CONSORCIO INTERVENTORIA VIVIENDAS ARAUCA	2100030106	Adecuación de predios y/o construcción de Vivienda Nueva de Interés Social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	71,731,693	VIGENTE
01/10/2019	00-1584	CTO CONSULTORIA 603/2019 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DENOMINADO " CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN SITIO PROPIA NUCLEADA EN EL SECTOR PLAYTAS, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA"	FAEP	CONSORCIO INTERVIVIENDA HBG	2100030108	Construcción de vivienda de interés prioritario en sitio propio nucleada en el sector Playtás, zona urbana del municipio de Arauca departamento de Arauca.	51,841,304	VIGENTE
21/10/2019	00-1796	CONTRATO DE SERVICIOS N. 632/2019, ACCIONES EN TORNO A LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MPÍO DE ARAUCA.	ICLID INVERSI ON	CONSORCIO DISCAPACIDAD 2019	201060101	Acciones en torno a la implementación de la política pública para personas con discapacidad en el municipio.	40,000,000	VIGENTE

"UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS"

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793
Página Web www.concejodearauca.gov.co
Email concejo@arauca-arauca.gov.co



MUNICIPIO DE ARAUCA

Nit. 834000142-3

República de Colombia - Municipio de Arauca -- Concejo Municipal

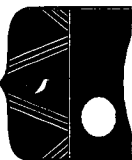
01/11/2019	00-1856	CONTRATO DE CONSULTORIA N. 647/2019, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN SITIO PROPIO DISPERSO Y/O NUEVA DE INTERES SOCIAL EN ZONA URBANA DEL MPIO DE ARAUCA.	FAEP	CONSORCIO INTER DISPERSAS	2100030102	Construcción de vivienda de interés social en sitio propio disperso y/o nueva de interés social en zona urbana del municipio de Arauca	51,841,304	VIGENTE
01/02/2019	00-0214	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 00017/2018, CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL TERMINAL Y EL BARRIO BELLAVIDA DEL MPIO DE ARAUCA. Disp.1003 RP 1237 DE 2018	FAEP	EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.	2110020101	Construcción, ampliación, mejoramiento y adecuación del sistema del Alcantarillado del Municipio de Arauca. - Vig Futura - Acuerdo 200.02.010 de 2018	478,715,332	VIGENTE
01/02/2019	00-0215	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 00015/2018, CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PLAZA DE FERIAS ESTACION MATAVENADO DEL MPIO DE ARAUCA. Disp.1005 RP 1238 DE 2018	FAEP	EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.	2110020101	Construcción, ampliación, mejoramiento y adecuación del sistema del Alcantarillado del Municipio de Arauca. - Vig Futura - Acuerdo 200.02.010 de 2018	424,203,972	VIGENTE

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



MUNICIPIO DE ARAUCA

Nit. 83400142-3

República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

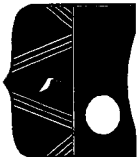
01/02/2019	00-0216	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 00016/2018, CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO URBANIZACION VILLA MARIA DEL BARRIO EL BOSQUE DEL MPIO DE ARAUCA. Disp.1004 RP 1239 DE 2018	FAEP	EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.	2110020101	Construcción, ampliación, mejoramiento y adecuación del sistema del Alcantarillado del Municipio de Arauca. - Vig Futura - Acuerdo 200.02.010 de 2018	1,244,234,396	VIGENTE
01/02/2019	00-0217	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 00014/2018, CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO URBANIZACION VILLA COMFIAR, BARRIO FLOR DE M LLANO Y MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO FUNDADORES ALTO DEL MPIO DE ARAUCA. Disp.1007 RP 1240 DE 2018	FAEP	EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.	2110020101	Construcción, ampliación, mejoramiento y adecuación del sistema del Alcantarillado del Municipio de Arauca. - Vig Futura - Acuerdo 200.02.010 de 2018	238,234,817	VIGENTE
01/02/2019	00-0218	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 00018/2018, CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL SECTOR LAS PLAYITAS Y LAGUNITA DEL MPIO DE ARAUCA. Disp.1006 RP 1241 DE 2018	FAEP	EMSERPA E.I.C.E. E.S.P.	2110020101	Construcción, ampliación, mejoramiento y adecuación del sistema del Alcantarillado del Municipio de Arauca. - Vig Futura - Acuerdo 200.02.010 de 2018	363,273,550	VIGENTE

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



MUNICIPIO DE ARAUCA

Nit. 834000142-3

República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

			FAEP	CONSORCIO					
14/03/2019	00-0485	CONTRATO DE OBRA N. 254/2019, CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN PUNTOS CRITICOS PARA EL MANEJO HIDRICO EN LOS SECTORES VILLA LUZ, LLANO ALTO Y VIA LAS MONAS MAPORILLAL, MPIO DE ARAUCA, DPTO DE ARAUCA. PROCESO EN CURSO DP DE1365 DE 2018		O.D.A	2110150101	Construcción obras de drenaje en puntos críticos para el manejo hídrico en los sectores villa luz, llano alto y vía las monas - maporillal, Mpio de Arauca, Dpto. de Arauca. - Procesos en curso 2018	593,709,960	VIGENTE	
19/03/2019	00-0542	CONTRATO DE CONSULTORIA N. 256/2019, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE EN PUNTOS CRITICOS PARA EL MANEJO HIDRICO EN LOS SECTORES VILLA LUZ, LLANO ALTO Y VIA LAS MONAS MAPORILLAL, MPIO DE ARAUCA, DPTO DE ARAUCA. PROCESO EN CURSO DP 1366	FAEP	CONSORCIO INTERV- DRENAJE	2110150101	Construcción obras de drenaje en puntos críticos para el manejo hídrico en los sectores villa luz, llano alto y vía las monas - maporillal, Mpio de Arauca, Dpto. de Arauca. - Procesos en curso 2018	29,761,905	VIGENTE	
13/06/2019	00-0955	CONTRATO DE OBRA N. 377/2019, AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MPIO DE ARAUCA.	SECTOR ELECT	CONSORCIO CENTAURO	209010101	Ampliación mejoramiento y/o adecuación del sistema de acueducto urbano del municipio de Arauca – departamento de Arauca.	5,938,647	VIGENTE	

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



MUNICIPIO DE ARAUCA

Nit. 834000142-3

República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

02/07/2019	00-1050	CTOP DE OBRA 427 DE 2019 PARA LA AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO URBANO DEL MPIO DE ARAUCA,	SECTOR ELECT	CONSORCIO PCJ	209010102	Ampliación mejoramiento y/o adecuación del sistema de alcantarillado sanitario urbano del municipio de Arauca - departamento de Arauca.	13,017,852	VIGENTE
27/09/2019	00-1537	CONTRATO DE OBRA N. 571/2019, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA VERDA MERECURE, SECTOR COROCITO, SABANAS SAN JOSE, MPIO DE ARAUCA, DPTO DE ARAUCA.	FAEP	CONSORCIO VIA MERECURE 2019	2100100111	Construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de la vía Merecure, sector Corocito, sabanas San José, municipio de Arauca, departamento de Arauca	2,859,538,792	VIGENTE
27/09/2019	00-1540	CONTRATO DE OBRA N. 577/2019, MEJORAMIENTO DE LA V.A RURAL DE ACCESO A LA VEREDA EL SOCORRO. DESDE LA INTERSECCION CON LA V.A A CRAVO NORTE HASTA EL PUENTE SOBRE EL CAÑO EL SOCORRO, MUNICIPIO DE ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	FAEP	CONSORCIO VIAL SOCORRO	2100100108	Mejoramiento de la vía rural de acceso a la vereda el socorro. Desde la intersección con la vía a Cravo Norte hasta el puente sobre el caño el socorro, municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	989,734,784	VIGENTE
27/09/2019	00-1542	CONTRATO DE CONSULTORIA N. 576/2019, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE LA VIA MERECURE, SECTOR COROCITO, SABANAS SAN JOSE, MPIO DE ARAUCA, DPTO DE ARAUCA.	FAEP	CONSORCIO INTERMERECURE	2100100111	Construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de la vía Merecure, sector Corocito, sabanas San José, municipio de Arauca, departamento de Arauca	126,274,714	VIGENTE

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”
Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793
Página Web www.concejodearauca.gov.co
Email concejo@arauca-arauca.gov.co



Nit. 834000142-3

República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

27/09/2019	00-1545	CONTRATO DE OBRA N. 578/2019, MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	FAEP	CONSORCIO KRA 20	2100100116	Mejoramiento y/o rehabilitación de vías urbanas del municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	864,864,140	VIGENTE
01/10/2019	00-1566	CONTRATO DE CONSULTORIA N. 587/2019, INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	FAEP	CONSORCIO INTERVIAS 2019	2100100116	Mejoramiento y/o rehabilitación de vías urbanas del municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	90,104,677	VIGENTE
01/10/2019	00-1569	CTO DE CONSULTORIA 590 DE 2019 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS URBANAS DEL SECTOR VILLA DEL MAESTRO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA.	FAEP	CONSORCIO INTERVIAS 2019	2100100109	Mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas del sector villa del maestro del municipio de Arauca, departamento de Arauca.	52,737,651	VIGENTE
01/10/2019	00-1571	CTO DE OBRA 592 DE 2019 PARA MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE VIAS URBANAS DEL SECTOR VILLA DEL MAESTRO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA	FAEP	MARTINEZ, TRASLAVINA ROGGER ULISES	2100100109	Mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas del sector villa del maestro del municipio de Arauca, departamento de Arauca.	174,566,155	VIGENTE

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”
Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793
Página Web www.concejodearauca.gov.co
Email concejo@arauca-arauca.gov.co



MUNICIPIO DE ARAUCA

Nit. 834000142-3

República de Colombia - Municipio de Arauca - Concejo Municipal

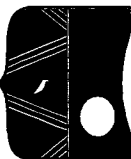
01/10/2019	00-1585	CTO CONSULTORIA 604/2019 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA MEJORAMIENTO DE LA V.A RURAL DE ACCESO A LA VEREDA EL SOCORRO. DESDE LA INTERSECCION CON LA V.A A CRAVO NORTE HASTA EL PUENTE SOBRE EL CA.O EL SOCORRO, MUNICIPIO DE ARAUCA - DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	FAEP	CONSORCIO INTERVIA SOCORRO	2100100108	Mejoramiento de la vía rural de acceso a la vereda el socorro. Desde la intersección con la vía a Cravo Norte hasta el puente sobre el caño el socorro, municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	43,517,869	VIGENTE
15/02/2019	00-0350	CONTRATO DE CONSULTORIA N. 205/2019, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION DE CA.O.S Y CANALES EN EL MPIO DE ARAUCA PROCESO EN CURSO DP 1312 DE 2018	FAEP	CONSULTORIAS Y CONSTRUCCION ES FIMA E.U.	2110140101	Rehabilitación de caños y canales en el Municipio de Arauca. - Procesos en curso 2018	47,392,965	VIGENTE
15/02/2019	00-0353	CONTRATO DE OBRA N. 211/2019, CONSTRUCCION DE OBRAS DE DEFENSA DEL DIQUE VIA SECTOR LAGUNITAS, MPIO DE ARAUCA, DPTO DE ARAUCA. PROCESO EN CURSO DP 1320 DE 2018	FAEP	CONSORCIO LAGUNITAS	2110140102	Construcción obras de defensa del dique vía sector lagunitas, Mpio de Arauca, Dpto. de Arauca. - Procesos en curso 2018	473,859,962	VIGENTE
15/02/2019	00-0354	CONTRATO DE OBRA N. 204/2019, REHABILITACION DE CAÑOS Y CANALES EN EL MPIO DE ARAUCA. PROCESO EN CURSO DP 1311 DE 2018.	FAEP	CONSORCIO BUCARES	2110140101	Rehabilitación de caños y canales en el Municipio de Arauca. - Procesos en curso 2018	432,538,949	VIGENTE

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefex 8856794 -- 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



MUNICIPIO DE ARAUCA

Nit. 834000142-3

República de Colombia - Municipio de Arauca - Concejo Municipal

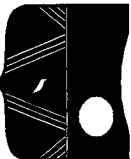
01/11/2019	00-1876	CONTRATO DE CONSULTORIA N. 660/2019, INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y DOTACION DEL TRAPICHE PANELERO	FAEP	UNION TEMPORAL EL TRAPICHE 2019	2100170103	Implementación de acciones para unidades productivas con prácticas ambientales en el municipio de Arauca	21,430,000	VIGENTE
27/09/2019	00-1534	CONTRATO DE OBRA N. 568/2019, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DE LA VEREDA MONSERRATE DEL MPIO DE ARAUCA.	FAEP	CONSORCIO MONSERRATE 2019	2100100102	Construcción y/o mejoramiento de vías rurales del municipio de Arauca.	950,731,535	VIGENTE
01/10/2019	00-1578	CTO CONSULTORIA 597 DE 2019 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DEL MPIO DE ARAUCA.	FAEP	UNION TEMPORAL INTER VIAS RURALES	2100100102	Construcción y/o mejoramiento de vías rurales del municipio de Arauca.	40,258,182	VIGENTE
09/10/2019	00-1749	CONTRATO DE OBRA N. 617/2019, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES VEREDA LA SAYA DE ARAUCA.	FAEP	CONSORCIO TERRAPLEN LA SAYA 2019	2100100102	Construcción y/o mejoramiento de vías rurales del municipio de Arauca.	29,983,194	VIGENTE
15/10/2019	00-1765	CONTRATO DE OBRA N. 625/2019, CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES DE LA VEREDA ARRECIFES DEL MPIO DE ARAUCA.	FAEP	CONSORCIO VIAS TERCARIAS	2100100102	Construcción y/o mejoramiento de vías rurales del municipio de Arauca.	195,000,713	VIGENTE

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



MUNICIPIO DE ARAUCA

Nit. 834000142-3

República de Colombia - Municipio de Arauca -- Concejo Municipal

01/11/2019	00-1855	CONTRATO DE OBRA N. 649/2019, CONSTRUCCION Y DOTACION DEL TRAPICHE PANELERO DEL MPIO DE ARAUCA.	FAEP	CONSORCIO TRAPICHE ARAUCA	2100170103	Implementación de acciones para unidades productivas con prácticas ambientales en el municipio de Arauca	428,444,674	VIGENTE
------------	---------	---	------	---------------------------	------------	--	-------------	---------

12,656,086,193	
FUENTE	VALOR
FAEP	12,597,129,694
ICLD INVERSION	40,000,000
SECTOR ELECT	18,956,499
	12,656,086,193

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

Que al cierre de la vigencia fiscal 2020, la Tesorería procedió a la cancelación de Cuentas por Pagar de la vigencia 2020, por la no presentación oportuna de los documentos para proceder con el pago.

FUENTE	RUBRO	DESCRIPCIÓN	FECHA DEF PAGO	DEF DE PAGO	FECHA R.P	R.P	BENEFICIARIO	VALOR	CONTRATO	OBJETO
FAEP	2100110107	Adecuación mantenimiento y conservación de equipamiento de uso público del municipio de Arauca	31/12/2019	00-4169	31/12/2019	00-4169	UNION TEMPORAL CAM 2019	164,465,705.50	AD.CONT. 566/2019	PAGO ANTICIPO DEL 50% DEL ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA 566 DE 2019, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, INTERVENCION AMBIENTAL Y MOBILIARIO DEL ESPCCIO PUBLICO DEL EQUIPAMIENTO COLECTIVODE GESTION INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE ARAUCA, DPTO DE ARAUCA.
FAEP	021951040101	PROYECTO: Estudios y diseños de la estación de clasificación de aprovechamiento (E.C.A.) del Mpio de Arauca.	16/05/2019	00-1078	16/05/2019	00-1078	UNION TEMPORAL ECA	72,054,500.00	714/2018	PAGO DEL 50% DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA N. 714/2018, ESTUDIOS Y DISE. OS DE LA ESTACION DE CLASIFICACION DE APROVECHAMIENTO ECA DEL MPIO DE ARAUCA.
FAEP	2100030102	Construcción de vivienda de interés social en sitio propio disperso y/o nueva de interés social en zona urbana del municipio de Arauca	14/11/2019	00-3125	14/11/2019	00-3125	JULIO ENRIQUE MAHECHA	42,140,379.36	RESOL. 0623/2019	PAGO SEG.N RESOL. 0623/2019, POR LA CUAL SE OTORGA UN SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN SITIO PROPIO DISPERSO EN ZONA URBANA DEL MPIO DE ARAUCA.

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”
 Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793
 Página Web www.concejodearauca.gov.co
 Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

FAEP	21000301 02	Construcción de vivienda de interés social en sitio propio disperso y/o nueva de interés social en zona urbana del municipio de Arauca	14/11/2019	00-3136	14/11/2019	00-3136	JOSE MANUEL JIMENEZ CARRILLO	42,140,379.36	RESOL. 0623/2019	PAGO SEG.N RESOL. 0623/2019, POR LA CUAL SE OTORGA UN SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN SITIO PROPIO DISPERSO EN ZONA URBANA DEL MPIO DE ARAUCA.
FAEP	21000301 02	Construcción de vivienda de interés social en sitio propio disperso y/o nueva de interés social en zona urbana del municipio de Arauca	14/11/2019	00-3140	14/11/2019	00-3140	MARTHA LILIANA JAIMES ANZOLA	42,140,379.36	RESOL. 0623/2019	PAGO SEG.N RESOL. 0623/2019, POR LA CUAL SE OTORGA UN SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN SITIO PROPIO DISPERSO EN ZONA URBANA DEL MPIO DE ARAUCA.
FAEP	21000301 02	Construcción de vivienda de interés social en sitio propio disperso y/o nueva de interés social en zona urbana del municipio de Arauca	25/11/2019	00-3270	25/11/2019	00-3270	YOLANDA INES GONZALEZ RUIZ	42,140,379.36	RESOL.0623/2019	PAGO SEG.N RESOL. 0623/2019, POR LA CUAL SE OTORGA UN SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN SITIO PROPIO DISPERSO EN ZONA URBANA DEL MPIO DE ARAUCA.

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

FAEP	2100030106	Adecuación de predios y/o construcción de Vivienda Nueva de Interés Social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	09/10/2019	00-2644	09/10/2019	00-2644	GINO ANDRES NIEVES MONTOYA	26,417,931.82	RESOL. 0621/2019	PAGO SEGUN RESOL 621/19 POR LA CUAL SE ASIGNA UN SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MANZANA J LOTE 4
FAEP	2100030106	Adecuación de predios y/o construcción de Vivienda Nueva de Interés Social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	09/10/2019	00-2650	09/10/2019	00-2650	LEIDY JHULIANA MARIN SARMIENTO	26,417,931.82	RESOL. 0621/2019	PAGO SEGUN RESOL 621/19 POR LA CUAL SE ASIGNA UN SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MANZANA J LOTE 9
FAEP	2100030106	Adecuación de predios y/o construcción de Vivienda Nueva de Interés Social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	09/10/2019	00-2652	09/10/2019	00-2652	WILLIAM JAVIER ZORRO APONTE	26,417,931.82	RESOL. 0621/2019	PAGO SEGUN RESOL 621/19 POR LA CUAL SE ASIGNA UN SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MANZANA J LOTE 11

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

FAEP	21000301 06	Adecuación de predios y/o construcción de Vivienda Nueva de Interés Social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	09/10/2019	00-2654	09/10/2019	00-2654	LUZ MARIZA FORERO TOVAR	26,417,93 1.82	RESOL. 0621/2019	PAGO SEGUN RESOL 621/19 POR LA CUAL SE ASIGNA UN SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MANZANA J LOTE 13
FAEP	21000301 06	Adecuación de predios y/o construcción de Vivienda Nueva de Interés Social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	09/10/2019	00-2656	09/10/2019	00-2656	MERIS ELIGIA CAMPOS GARRIDO	26,417,93 1.82	RESOL. 0621/2019	PAGO SEGUN RESOL 621/19 POR LA CUAL SE ASIGNA UN SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MANZANA J LOTE 15
FAEP	21000301 06	Adecuación de predios y/o construcción de Vivienda Nueva de Interés Social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	09/10/2019	00-2660	09/10/2019	00-2660	OLGA ESPERANZA LUNA ANDRADE	26,417,93 1.82	RESOL. 0621/2019	PAGO SEGUN RESOL 621/19 POR LA CUAL SE ASIGNA UN SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MANZANA J LOTE 19

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

FAEP	2100030106	Adecuación de predios y/o construcción de Vivienda Nueva de Interés Social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	09/10/2019	00-2663	09/10/2019	00-2663	FRANKLIN DANILO LUGO PARALES	26,417,931.82	RESOL. 0621/2019	PAGO SEGUN RESOL 621/19 POR LA CUAL SE ASIGNA UN SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MANZANA J LOTE 22
FAEP	2100030106	Adecuación de predios y/o construcción de Vivienda Nueva de Interés Social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	09/10/2019	00-2664	09/10/2019	00-2664	NARDA ALCIRA PARALES JIMENEZ	26,417,931.82	RESOL. 0621/2019	PAGO SEGUN RESOL 621/19 POR LA CUAL SE ASIGNA UN SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MANZANA J LOTE 23
FAEP	2100030106	Adecuación de predios y/o construcción de Vivienda Nueva de Interés Social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	09/10/2019	00-2666	09/10/2019	00-2666	DIDIER MAURICIO PARALES JIMENEZ	26,417,931.82	RESOL. 0621/2019	PAGO SEGUN RESOL 621/19 POR LA CUAL SE ASIGNA UN SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MANZANA J LOTE 25

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal
Nit. 834000142-3

FAEP	2100030106	Adecuación de predios y/o construcción de Vivienda Nueva de Interés Social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	09/10/2019	00-2667	09/10/2019	00-2667	YARLEY PABÓN DURAN	26,417,931.82	RESOL. 0621/2019	PAGO SEGUN RESOL 621/19 POR LA CUAL SE ASIGNA UN SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MANZANA J LOTE 26
FAEP	2100030106	Adecuación de predios y/o construcción de Vivienda Nueva de Interés Social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	09/10/2019	00-2670	09/10/2019	00-2670	GLADYS ELVIRA RIAY	26,417,931.82	RESOL. 0621/2019	RESOL 621/19 POR LA CUAL SE ASIGNA UN SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MANZANA K LOTE 1
FAEP	2100030106	Adecuación de predios y/o construcción de Vivienda Nueva de Interés Social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	09/10/2019	00-2675	09/10/2019	00-2675	MARIA MARIA BECERRA MENDOZA	26,417,931.82	RESOL. 0621/2019	RESOL 621/19 POR LA CUAL SE ASIGNA UN SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MANZANA K LOTE 6



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal
Nit. 834000142-3

FAEP	21000301 06	Adecuación de predios y/o construcción de Vivienda Nueva de Interés Social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	09/10/2019	00-2683	09/10/2019	00-2683	CRIS YURLEY JOVANNA OSORIO GARCIA	26,417,931.82	RESOL. 0621/2019	RESOL 621/19 POR LA CUAL SE ASIGNA UN SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MANZANA K LOTE 14
FAEP	21000301 06	Adecuación de predios y/o construcción de Vivienda Nueva de Interés Social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	09/10/2019	00-2687	09/10/2019	00-2687	BLANCA RUTH OSTOS	26,417,931.82	RESOL. 0621/2019	RESOL. 0621/2019 POR LA CUAL SE ASIGNA UN SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MANZANA K LOTE 18
FAEP	21000301 06	Adecuación de predios y/o construcción de Vivienda Nueva de Interés Social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	09/10/2019	00-2689	09/10/2019	00-2689	ESTRELLA KATERINE SASTRE OSTOS	26,417,931.82	RESOL. 0621/2019	RESOL 621/19 POR LA CUAL SE ASIGNA UN SUBSIDIO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA DE INTERES SOCIAL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MANZANA K LOTE 20

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”
Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793
Página Web www.concejodearauca.gov.co
Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

FAEP	2100030108	Construcción de vivienda de interés prioritario en sitio propio nucleada en el sector Playitas, zona urbana del municipio de Arauca departamento de Arauca.	07/10/2019	00-2581	07/10/2019	00-2581	DARLYS IVETH TORRES BLANCO	42,140,379.36	622/2019	PAGO SEGUN RESOL.622/2019, CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN SITIO PROPIA NUCLEADA EN EL SECTOR PLAYITAS, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MANZANA 18 LOTE N.10 SENDEROS DE PLAYITAS
FAEP	2100030108	Construcción de vivienda de interés prioritario en sitio propio nucleada en el sector Playitas, zona urbana del municipio de Arauca departamento de Arauca.	07/10/2019	00-2594	07/10/2019	00-2594	YANPIERO RICARDO TORRES PERDOMO	42,140,379.36	RESOL.622/2019,	PAGO SEGUN RESOL.622/2019, CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO EN SITIO PROPIA NUCLEADA EN EL SECTOR PLAYITAS, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA DEPARTAMENTO DE ARAUCA MANZANA B LOTE N.12 SENDEROS DE PLAYITAS
FAEP	2110030103	Construcción de vivienda nueva de interés social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	20/12/2019	00-3665	20/12/2019	00-3665	MARIA YANITH LEAL CARPIO	17,305,354.64	RESOL. 0624/2019	Pago según Resol. 0624/2019, Por la cual se asigna un subsidio para Construcción de vivienda nueva de interés social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

FAEP	2110030103	Construcción de vivienda nueva de interés social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	20/12/2019	00-3666	20/12/2019	00-3666	BERENINSE MELGAREJO RIVAS	17,305,354.64	RESOL. 0624/2019	Pago según Resol. 0624/2019, Por la cual se asigna un subsidio para Construcción de vivienda nueva de interés social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.
FAEP	2110030103	Construcción de vivienda nueva de interés social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	20/12/2019	00-3687	20/12/2019	00-3687	MAURICIO JOSE CASTRO LOBO	17,305,354.64	RESOL. 0624/2019	Pago según Resol. 0624/2019, Por la cual se asigna un subsidio para Construcción de vivienda nueva de interés social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.
FAEP	2110030103	Construcción de vivienda nueva de interés social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	20/12/2019	00-3688	20/12/2019	00-3688	NANCY ESTELLA SANCHEZ BECERRA	17,305,354.64	RESOL. 0624/2019	Pago según Resol. 0624/2019, Por la cual se asigna un subsidio para Construcción de vivienda nueva de interés social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.
FAEP	2110030103	Construcción de vivienda nueva de interés social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	20/12/2019	00-3689	20/12/2019	00-3689	MARTIN HERNANDEZ SARMIENTO	17,305,354.64	RESOL. 0624/2019	Pago según Resol. 0624/2019, Por la cual se asigna un subsidio para Construcción de vivienda nueva de interés social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

FAEP	21100301 03	Construcción de vivienda nueva de interés social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	20/12/2019	00-3705	20/12/2019	00-3705	HEYDY XIOMARA ABRIL MENESES	17,305,35 4.64	RESOL. 0624/2019	Pago según Resol. 0624/2019, Por la cual se asigna un subsidio para Construcción de vivienda nueva de interés social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.
FAEP	21100301 03	Construcción de vivienda nueva de interés social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	20/12/2019	00-3738	20/12/2019	00-3738	ANGIE CAROLINA CAVIEDES RUIZ	17,305,35 4.64	RESOL. 0624/2019	Pago según Resol. 0624/2019, Por la cual se asigna un subsidio para Construcción de vivienda nueva de interés social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.
FAEP	21100301 03	Construcción de vivienda nueva de interés social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	20/12/2019	00-3740	20/12/2019	00-3740	CRISTIAN CAMILO CELIS GRANADOS	17,305,35 4.64	RESOL. 0624/2019	Pago según Resol. 0624/2019, Por la cual se asigna un subsidio para Construcción de vivienda nueva de interés social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.
FAEP	21100301 03	Construcción de vivienda nueva de interés social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.	20/12/2019	00-3744	20/12/2019	00-3744	DANIELA MELINA RUA PANTOJA	17,305,35 4.64	RESOL. 0624/2019	Pago según Resol. 0624/2019, Por la cual se asigna un subsidio para Construcción de vivienda nueva de interés social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca.

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

FLS SGP SALUD PUBLICA	20502020 101	Implementación de acciones de Hábitos Estilos de Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles en el Municipio de Arauca.	30/12/20 19	00- 4120	30/12/2 019	00- 412 0	ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA	59,794,73 6.00	035/2019	PAGO DEL ACTA FINAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATI VO N. 035/2019, IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE HABITOS, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL MPIO DE ARAUCA.
FLS SGP SALUD PUBLICA	20502020 102	Implementación de acciones colectivas para el desarrollo de estrategias del programa salud mental y convivencia social en el municipio de Arauca.	30/12/20 19	00- 4117	30/12/2 019	00- 411 7	ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA	69,697,39 9.00	CTO INTER 32/2019	PAGO DEL ACTA FINAL DEL CONTRATO INERADMINISTRATIVO 032 DE 2019 PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES COLECTIVAS PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DEL PROGRMA SALUD MENTAL Y CONVIVENCIA SOCIAL EN EL MPIO DE ARAUCA.
FLS SGP SALUD PUBLICA	20502020 103	Fortalecimiento de las actividades en Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Municipio de Arauca	30/12/20 19	00- 4119	30/12/2 019	00- 411 9	ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA	74,726,68 8.00	CONV.03 4/2019	PAGO DEL ACTA FINAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATI VO N. 034/2019, FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MPIO DE ARAUCA.

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal
Nit. 834000142-3

FLS SGP SALUD PUBLICA	20502020 104	Fortalecimiento de acciones colectivas en derechos sexuales y reproductivos en la población del municipio de Arauca.	30/12/2019	00-4116	30/12/2019	00-4116	ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA	49,569,88 2.00	CTO INTER 030/2019	PAGO DEL ACTA FINAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 030/2019 PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES COLECTIVAS EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LA POBLACION DEL MPIO DE ARAUCA.
FLS SGP SALUD PUBLICA	20502020 105	Fortalecimiento de las actividades en salud para disminuir la Morbimortalidad materna e infantil del Municipio de Arauca.	30/12/2019	00-4122	30/12/2019	00-4122	ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA	145,055,3 24.00	CTO INTERAD 031/2019	PAGO DEL ACTA FINAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 031 DE 2019 PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN SALUD PARA DISMINUIR LA MORBIMORTALIDAD MTERNA E INFANTIL DEL MPIO DE ARAUCA.
FLS SGP SALUD PUBLICA	20502020 106	Prevención de enfermedades transmisibles y acciones de vida saludable en la población del municipio de Arauca.	30/12/2019	00-4118	30/12/2019	00-4118	ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA	59,690,26 3.00	CTO INTERAM 033/2019	PAGO DEL ACTA FINAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 033 DE 2019 PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES Y ACCIONES DE VIDA SALUDABLE EN LA POBLACION DEL MPIO DE ARAUCA.



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

FLS SGP SALUD PUBLICA	20502020 110	Fortalecimiento de las actividades en Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Municipio de Arauca	30/12/20 19	00- 4121	30/12/2 019	00- 412 1	ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA	175,361,4 04.00	CONT INTE 038 DE 2019	PAGO DEL ACTA FINAL DEL CTO INTERADMINISTRATIV OS 038 /2019, PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA ESTRATEGIA DE RECUPERACION NUTRICIONAL Y PREVENCION DE DIFERENCIAS NUTRICIONALES EN LA POBLACION INFANTIL MENOR DE 5 A.OS DE EDAD GESTANTES Y LACTANTES EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA
FLS REGIMEN SUBSIDIA DO	20502060 101	Aseguramiento de la continuidad del 100% de los afiliados y la disponibilidad de recursos para el aumento de la cobertura del régimen subsidiado en el municipio de Arauca.	19/09/20 19	00- 2317	19/09/2 019	00- 231 7	SALUD VIDA S.A. E.P.S.	615,341.7 3	1259/201 9	PAGO SEG.N RESOL.N.1259/2019, DE LA LIQUIDACION DE LOS AFILIADOS DEL REGIMEN SUBSIDIA DO, AGOSTO/2019, DEL MPIO DE ARAUCA
FLS REGIMEN SUBSIDIA DO	20502060 101	Aseguramiento de la continuidad del 100% de los afiliados y la disponibilidad de recursos para el aumento de la cobertura del régimen subsidiado en el municipio de Arauca.	19/09/20 19	00- 2324	19/09/2 019	00- 232 4	SALUD VIDA S.A. E.P.S.	606,185.7 1	1260/201 9	PAGO SEG.N RESOL.N.1260/2019, DE LA LIQUIDACION DE LOS AFILIADOS DEL REGIMEN SUBSIDIA DO, SEPTIEMBRE/2019, DEL MPIO DE ARAUCA

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal
Nit. 834000142-3

FLS REGIMEN SUBSIDIA DO	20502060 101	Aseguramiento de la continuidad del 100% de los afiliados y la disponibilidad de recursos para el aumento de la cobertura del régimen subsidiado en el municipio de Arauca.	31/12/2019	00-4149	31/12/2019	00-4149	SALUD VIDA S.A. E.P.S.	599,698.57	RESOL 1605 DE 2019	PAGO DE LA RESOL 1605 DE 2019 AFILIADOS OCTUBRE REGIMEN SUBSIDIADON Adición de recursos para el Aseguramiento de la continuidad del 100% de los afiliados y la disponibilidad de recursos para el aumento de la cobertura del régimen subsidiado en el municipio de Arauca y reconocimiento de recursos de vigencias anteriores
FLS REGIMEN SUBSIDIA DO	20502060 101	Aseguramiento de la continuidad del 100% de los afiliados y la disponibilidad de recursos para el aumento de la cobertura del régimen subsidiado en el municipio de Arauca.	31/12/2019	00-4196	31/12/2019	00-4196	SALUD VIDA S.A. E.P.S.	9,156.02	1260/2019	PAGO SEG.N RESOL.N.1260/2019, DE LA LIQUIDACION DE LOS AFILIADOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO, SEPTIEMBRE/2019, DEL MPIO DE ARAUCA
FLS REGIMEN SUBSIDIA DO	20502070 101	Aseguramiento de la continuidad del 100% de los afiliados y la disponibilidad de recursos para el aumento de la cobertura del régimen subsidiado en el municipio de Arauca.	24/07/2019	00-1707	24/07/2019	00-1707	SALUD VIDA S.A. E.P.S.	604,427.91	777/2019	PAGO SEG.N RESOL.N.777/2019, DE LA LIQUIDACION DE LOS AFILIADOS DEL REGIMEN SUBSIDIADO, JUNIO/2019, DEL MPIO DE ARAUCA

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”
Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793
Página Web www.concejodearauca.gov.co
Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal
Nit. 834000142-3

FLS SGP SALUD PUBLICA	43020201 0102	PROYECTO: Fortalecimiento de las Acciones de Salud en el Ámbito laboral en el Municipio de Arauca. (PAGO PASIVOS EXIGIBLES- CXP CANCELADAS 2018)	27/12/20 19	00- 3905	27/12/2 019	00- 390 5	ESE JAIME ALVARADO Y CASTILLA	10,999,99 2.00	CXP CANCEL	PAGO DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATI VO N. 011/2017, FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE SALUD EN EL AMBITO LABORAL EN EL MPIO DE ARAUCA.
1,688,710,148.66										

Que los valores relacionados en los considerandos anteriores se convirtieron en pasivos exigibles y cancelación de rezago presupuestal y para su pago se hará necesario la incorporación de los recursos según lo plasmado en los anexos al presente documento, siempre y cuando el pasivo por cobrar esté debidamente soportado para el pago total.

Que el jefe de presupuesto municipal, realizo y firmó los anexos del presente documento.

Que el Tesorero del Municipio de Arauca certifica que los recursos que respaldan el presente proyecto de Acuerdo que serán adicionados a la vigencia fiscal 2021, están en las arcas del municipio.

Que el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS - en reunión, según Acta No.0020 de 2021, aprobó el contenido del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la normatividad expuesta anteriormente y actuando dentro del marco del orden municipal,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. ADICIONAR al Presupuesto de Renta y Recursos de Capital de la vigencia 2021, la suma de **\$1,004,236,925.50** como **PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS**, según el siguiente detalle:

1	Ingresos - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1,004,236,925.50
1.2	Recursos de capital	1,004,236,925.50
1.2.10	Recursos del balance	1,004,236,925.50
1.2.10.01	PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS	1,004,236,925.50

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”
Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793
Página Web www.concejodearauca.gov.co
Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal
Nit. 834000142-3

1.2.10.01.01	Pasivo Exigible FAEP	839,320,155.50
1.2.10.01.02	Pasivo Exigible ICLD Inversion	101,421,770.00
1.2.10.01.03	Pasivo Exigible Ley 418	18,495,000.00
1.2.10.01.04	Pasivo Exigible SGP Libre Inv	45,000,000.00

Parágrafo; **CREAR** los rubros relacionados en el presente artículo en la sección de Ingresos del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de la vigencia fiscal 2021 que a la fecha no estén incorporados

ARTICULO 2°. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2021, la suma de **\$1,004,236,925.50 PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS** (Contratos con Obligaciones Exigibles) según relación del anexo 01 y proceder a la elaboración de disponibilidades, registros y para su pago la definitiva correspondiente.

RUBRO 2021	RUBRO ANTERIOR	NOMBRE	FUENTE	VALOR
		UNIDAD EJECUTORA: 1 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
2.3.2		Inversión Administración Central		1,004,236,925.50
2.3.2.05		Sector 45 Gobierno Territorial		19,045,793.00
2.3.2.05.03		Programa 4503 Gestión del riesgo de desastres y emergencias		19,045,793.00
2.3.2.05.03.07	2110180101	Construcción y dotación de la bodega para la gestión del riesgo del municipio de Arauca -PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS - FAEP	FAEP	19,045,793.00
2.3.2.06		Sector 41 Inclusión social		238,066,770.00
2.3.2.06.01		Programa 4101 Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas		189,687,740.00
2.3.2.06.01.05	201090101	Fortalecimiento de las acciones para garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctimas del conflicto armado (ley 1448/2011) en el municipio de Arauca. PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS - ICLD	ICLD	20,017,060.00

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

2.3.2.06.01.06	44020903	Desarrollo del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Arauca, departamento de Arauca PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS - LEY 418	LEY 418	18,495,000.00
2.3.2.06.01.07	4202010301	PROYECTO: Implementación de acciones para garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima del conflicto armado (Ley 1448/2011), en el municipio de Arauca departamento de Arauca PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS - ICLD	ICLD	33,025,680.00
2.3.2.06.01.08	420202010501	PROYECTO: Implementación de acciones para garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima del conflicto armado (Ley 1448/2011), en el municipio de Arauca departamento de Arauca SGP LIBRE INVE	SGP LIBRE INV	45,000,000.00
2.3.2.06.01.09	21951010102	PROYECTO: Fortalecimiento de estrategias para garantizar el acceso a los alimentos en los diferentes grupos de población indígena del municipio de Arauca. PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS - FAEP	FAEP	73,150,000.00
2.3.2.06.02		Programa 4102 Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes y sus familias		48,379,030.00
2.3.2.06.02.03	201010101	Implementación de acciones de la política pública "Arauca marca el camino" en beneficio de la infancia y adolescencia del municipio de Arauca PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS - ICLD	ICLD	48,379,030.00
2.3.2.11		Sector 24 Transporte		186,712,156.00
2.3.2.11.03		Programa 2402 Infraestructura vial regional		186,712,156.00
2.3.2.11.03.03	2100100105	Rehabilitación y mejoramiento de vías urbanas del municipio de Arauca departamento de Arauca. PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS - FAEP	FAEP	27,454,348.50
2.3.2.11.03.04	2100100107	Pavimentación de la vía Arauca – caracol, municipio de Arauca, departamento de Arauca. PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS - FAEP	FAEP	57,927,960.50
2.3.2.11.03.05	2100100115	Construcción, mejoramiento de vías urbanas en pavimento rígido en el	FAEP	54,491,958.00

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal
Nit. 834000142-3

		barrio San Luis municipio de Arauca, departamento de Arauca. PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS - FAEP		
2.3.2.11.03.06	2100100117	Construcción de obras complementarias de rehabilitación y mejoramiento de vías urbanas del municipio de Arauca, departamento de Arauca. PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS - FAEP	FAEP	29,059,533.00
2.3.2.11.03.07	40010501010101	Proyecto: Construcción de obras de protección en la ribera del río Arauca, sectores la redoma, puente internacional, Clarinetero en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca. PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS - FAEP	FAEP	17,778,356.00
2.3.2.12		Sector 40 Vivienda		560,412,206.50
2.3.2.12.02		Programa 4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano		560,412,206.50
2.3.2.12.02.29	2100110101	Adecuación del equipamiento CEP del municipio de Arauca PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS - FAEP	FAEP	238,078,800.50
2.3.2.12.02.30	2100110102	Construcción mejoramiento intervención ambiental y mobiliario urbano del espacio público del equipamiento colectivo de gestión institucional de la Alcaldía de Arauca Departamento de Arauca PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS - FAEP	FAEP	157,873,482.00
2.3.2.12.02.31	2100110107	Adecuación mantenimiento y conservación de equipamiento de uso público del municipio de Arauca. PASIVOS EXIGIBLES-VIGENCIAS EXPIRADAS - FAEP	FAEP	164,459,924.00

Parágrafo; CREAR los rubros relacionados en el presente artículo en la sección de Gastos del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de la vigencia fiscal 2021 que a la fecha no estén incorporados

ARTICULO 3°. ADICIONAR al Presupuesto de Renta y Recursos de Capital de la vigencia 2021, la suma de **\$12,656,086,192.82** como **CANCELACION DE RESERVAS**, según el siguiente detalle:

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”
Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793
Página Web www.concejodearauca.gov.co
Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

1	Ingresos - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12,656,086,192.82
1.2	Recursos de capital	12,656,086,192.82
1.2.10	Recursos del balance	12,656,086,192.82
1.2.10.03	CANCELACION DE RESERVAS	12,656,086,192.82
1.2.10.03.01	Cancelación Reserva - FAEP	12,597,129,693.82
1.2.10.03.02	Cancelación Reserva - ICLD Inversión	40,000,000.00
1.2.10.03.03	Cancelación Reserva - Sect Elect	18,956,499.00

Parágrafo; CREAR los rubros relacionados en el presente artículo en la sección de Ingresos del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de la vigencia fiscal 2021 que a la fecha no estén incorporados

ARTICULO 4°. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2021, la suma de **\$12,656,086,192.82 VIGENCIAS EXPIRADAS** (Contratos suspendidos), según relación del anexo 02 y proceder a la elaboración de disponibilidades, registros y para su pago definitivo correspondiente.

RUBRO 2021	RUBRO ANTERIOR	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2		Inversión Administración Central		12,656,086,192.82
2.3.2.02		Sector 32 Ambiente y Desarrollo Sostenible		449,874,674.00
2.3.2.02.03		Programa 3205 Ordenamiento Ambiental Territorial		449,874,674.00
2.3.2.02.03.03	2100170103	Implementación de acciones para unidades productivas con prácticas ambientales en el municipio de Arauca VIGENCIAS EXPIRADAS (Contratos suspendidos) FAEP	FAEP	449,874,674.00
2.3.2.06		Sector 41 Inclusión social		40,000,000.00
2.3.2.06.04		Programa 4104 Atención Integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar		40,000,000.00

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”
 Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793
 Página Web www.concejodearauca.gov.co
 Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal
Nit. 834000142-3

2.3.2.06.04.10	201060101	Acciones en torno a la implementación de la política pública para personas con discapacidad en el municipio. VIGENCIAS EXPIRADAS (Contratos suspendidos) ICLD	ICLD	40,000,000.00
2.3.2.11		Sector 24 Transporte		6,417,312,406.32
2.3.2.11.03		Programa 2402 Infraestructura red vial regional		6,417,312,406.32
2.3.2.11.03.07	2100100108	Mejoramiento de la vía rural de acceso a la vereda el socorro. Desde la intersección con la vía a Cravo Norte hasta el puente sobre el caño el socorro, municipio de Arauca - Departamento de Arauca. VIGENCIAS EXPIRADAS (Contratos suspendidos) FAEP	FAEP	1,033,252,653.32
2.3.2.11.03.08	2100100109	Mejoramiento y rehabilitación de vías urbanas del sector villa del maestro del municipio de Arauca, departamento de Arauca. VIGENCIAS EXPIRADAS (Contratos suspendidos) FAEP	FAEP	227,303,806.00
2.3.2.11.03.09	2100100111	Construcción, mejoramiento y/o rehabilitación de la vía Merecure, sector Corocito, sabanas San José, municipio de Arauca, departamento de Arauca VIGENCIAS EXPIRADAS (Contratos suspendidos) FAEP	FAEP	2,985,813,506.00
2.3.2.11.03.10	2100100116	Mejoramiento y/o rehabilitación de vías urbanas del municipio de Arauca - Departamento de Arauca. VIGENCIAS EXPIRADAS (Contratos suspendidos) FAEP	FAEP	954,968,817.00
2.3.2.11.03.11	2100100102	Construcción y/o mejoramiento de vías rurales del municipio de Arauca. VIGENCIAS EXPIRADAS (Contratos suspendidos) FAEP	FAEP	1,215,973,624.00
2.3.2.12		Sector 40 Vivienda		5,748,899,112.50
2.3.2.12.01		Programa 4001 Acceso a soluciones de vivienda		498,835,055.50

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”
 Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793
 Página Web www.concejodearauca.gov.co
 Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

2.3.2.12.01.07	2100030102	Construcción de vivienda de interés social en sitio propio disperso y/o nueva de interés social en zona urbana del municipio de Arauca VIGENCIAS EXPIRADAS (Contratos suspendidos) FAEP	FAEP	51,841,304.00
2.3.2.12.01.08	2100030104	Adecuación de predios y/o construcción de Vivienda Nueva de Interés Social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca. VIGENCIAS EXPIRADAS (Contratos suspendidos) FAEP	FAEP	3,085,874.00
2.3.2.12.01.09	2100030106	Adecuación de predios y/o construcción de Vivienda Nueva de Interés Social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca. VIGENCIAS EXPIRADAS (Contratos suspendidos) FAEP	FAEP	71,731,693.00
2.3.2.12.01.10	2100030108	Construcción de vivienda de interés prioritario en sitio propio nucleada en el sector Playitas, zona urbana del municipio de Arauca departamento de Arauca. VIGENCIAS EXPIRADAS (Contratos suspendidos) FAEP	FAEP	51,841,304.00
2.3.2.12.01.11	2110030102	Construcción de Vivienda Nueva de Interés Social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca. VIGENCIAS EXPIRADAS (Contratos suspendidos) FAEP	FAEP	236,318,632.00
2.3.2.12.01.16	2110030101	Construcción de Vivienda Nueva de interés social en sitio propio en el área rural del municipio de Arauca, Departamento de Arauca. -VIGENCIAS EXPIRADAS (Contratos suspendidos) FAEP	FAEP	84,016,248.50
2.3.2.12.02		Programa 4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano		5,250,064,057.00
2.3.2.12.02.32	2100110202	Construcción y adecuación de obras y espacios públicos para la planificación territorial etapa II VIGENCIAS EXPIRADAS (Contratos suspendidos) FAEP	FAEP	817,511,452.00

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

2.3.2.12.02.33	2100120101	Construcción y adecuación de obras y espacios públicos para la planificación territorial etapa 2. VIGENCIAS EXPIRADAS (Contratos suspendidos) FAEP	FAEP	40,284,217.00
2.3.2.12.02.34	2110020101	Construcción, ampliación, mejoramiento y adecuación del sistema del Alcantarillado del Municipio de Arauca. - VIGENCIAS EXPIRADAS (Contratos suspendidos) FAEP	FAEP	2,748,662,067.00
2.3.2.12.02.35	2110140101	Rehabilitación de caños y canales en el Municipio de Arauca. -VIGENCIAS EXPIRADAS (Contratos suspendidos) FAEP	FAEP	479,931,914.00
2.3.2.12.02.36	2110140102	Construcción obras de defensa del dique vía sector lagunitas, Mpio de Arauca, Dpto. de Arauca. VIGENCIAS EXPIRADAS (Contratos suspendidos) FAEP	FAEP	521,246,043.00
2.3.2.12.02.37	2110150101	Construcción obras de drenaje en puntos críticos para el manejo hídrico en los sectores villa luz, llano alto y vía las monas - maporillal, Mpio de Arauca, Dpto. de Arauca. - VIGENCIAS EXPIRADAS (Contratos suspendidos) FAEP	FAEP	623,471,865.00
2.3.2.12.06	209010101	Ampliación mejoramiento y/o adecuación del sistema de acueducto urbano del municipio de Arauca – departamento de Arauca. VIGENCIAS EXPIRADAS (Contratos suspendidos) Sect Eléctrico	Sect eléctrico	5,938,647.00
2.3.2.12.07	209010102	Ampliación mejoramiento y/o adecuación del sistema de alcantarillado sanitario urbano del municipio de Arauca – departamento de Arauca. VIGENCIAS EXPIRADAS (Contratos suspendidos) Sect Eléctrico	Sect eléctrico	13,017,852.00

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal
Nit. 834000142-3

Parágrafo; CREAR los rubros relacionados en el presente artículo en la sección de Gastos del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de la vigencia fiscal 2021 que a la fecha no estén incorporados

ARTICULO 5°. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia 2021, la suma de **\$1,688,710,148.66** como **CANCELACION DE CUENTAS POR PAGAR**, según el siguiente detalle:

1	Ingresos - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1,688,710,148.66
1.2	Recursos de capital	1,688,710,148.66
1.2.10	Recursos del balance	1,688,710,148.66
1.2.10.04	CANCELACION DE CUENTAS POR PAGAR	1,688,710,148.66
1.2.10.04.01	Cancelación Cuentas por Pagar - FAEP	1,041,379,650.72
1.2.10.04.02	Cancelación Cuentas por Pagar - FLS Régimen Subsidiado	2,434,809.94
1.2.10.04.03	Cancelación Cuentas por Pagar -FLS SGP Salud Publ	644,895,688.00

Parágrafo; CREAR los rubros relacionados en el presente artículo en la sección de Ingresos del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de la vigencia fiscal 2021 que a la fecha no estén incorporados

ARTICULO 6°. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2021, la suma de **\$1,688,710,148.66** **VIGENCIAS EXPIRADAS** (Contratos con cuentas por pagar canceladas), según relación del anexo 03 y proceder a la elaboración de disponibilidades, registros y para su pago la definitiva correspondiente.

RUBRO 2021	RUBRO ANTERIOR	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2		Inversión Administración Central		1,688,710,148.66
2.3.2.02		Sector 32 Ambiente y Desarrollo Sostenible		72,054,500.00
2.3.2.02.01		Programa 3202 Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos		72,054,500.00



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal
Nit. 834000142-3

2.3.2.02.01.05	21951040101	PROYECTO: Estudios y diseños de la estación de clasificación de aprovechamiento (E.C.A.) del Mpio de Arauca. (VIGENCIA EXPIRADAS - CXP CANCELADAS 2020) FAEP	FAEP	72,054,500.00
2.3.2.12		Sector 40 Vivienda		969,325,150.72
2.3.2.12.01		Programa 4001 Acceso a soluciones de vivienda		804,859,445.22
2.3.2.12.01.12	2100030102	Construcción de vivienda de interés social en sitio propio disperso y/o nueva de interés social en zona urbana del municipio de Arauca (VIGENCIA EXPIRADAS - CXP CANCELADAS 2020) FAEP	FAEP	168,561,517.44
2.3.2.12.01.13	2100030106	Adecuación de predios y/o construcción de Vivienda Nueva de Interés Social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca. (VIGENCIA EXPIRADAS - CXP CANCELADAS 2020) FAEP	FAEP	396,268,977.30
2.3.2.12.01.14	2100030108	Construcción de vivienda de interés prioritario en sitio propio nucleada en el sector Playitas, zona urbana del municipio de Arauca departamento de Arauca. (VIGENCIA EXPIRADAS - CXP CANCELADAS 2020) FAEP	FAEP	84,280,758.72
2.3.2.12.01.15	2110030103	Construcción de vivienda nueva de interés social en la zona urbana del Municipio de Arauca - Departamento de Arauca. (VIGENCIA EXPIRADAS - CXP CANCELADAS 2020) FAEP	FAEP	155,748,191.76
2.3.2.12.02		Programa 4002 Ordenamiento territorial y desarrollo urbano		164,465,705.50

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”
Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793
Página Web www.concejodearauca.gov.co
Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

2.3.2.12.02.38	2100110107	Adecuación mantenimiento y conservación de equipamiento de uso público del municipio de Arauca (VIGENCIA EXPIRADAS - CXP CANCELADAS 2020) FAEP	FAEP	164,465,705.50
2.3.1		INVERSION FONDO LOCAL DE SALUD		647,330,497.94
2.3.1.01		SECTOR 19 SALUD Y PROTECCION SOCIAL		647,330,497.94
2.3.1.01.02		PROGRAMA 1905 SALUD PUBLICA		644,895,688.00
2.3.1.01.02.06	20502020101	Implementación de acciones de Hábitos Estilos de Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles en el Municipio de Arauca. (VIGENCIA EXPIRADAS - CXP CANCELADAS 2020) SGP SP	SGP SALUD	59,794,736.00
2.3.1.01.02.07	20502020102	Implementación de acciones colectivas para el desarrollo de estrategias del programa salud mental y convivencia social en el municipio de Arauca.(VIGENCIA EXPIRADAS - CXP CANCELADAS 2020) SGP SP	SGP SALUD	69,697,399.00
2.3.1.01.02.08	20502020103	Fortalecimiento de las actividades en Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Municipio de Arauca (VIGENCIA POR PAGAR - CXP CANCELADAS 2020) SGP SP	SGP SALUD	74,726,688.00
2.3.1.01.02.09	20502020104	Fortalecimiento de acciones colectivas en derechos sexuales y reproductivos en la población del municipio de Arauca. (VIGENCIA EXPIRADAS - CXP CANCELADAS 2020) SGP SP	SGP SALUD	49,569,882.00

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”

Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793

Página Web www.concejodearauca.gov.co

Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal
Nit. 834000142-3

2.3.1.01.02.10	20502020105	Fortalecimiento de las actividades en salud para disminuir la Morbimortalidad materna e infantil del Municipio de Arauca. (VIGENCIA EXPIRADAS - CXP CANCELADAS 2020) SGP SP	SGP SALUD	145,055,324.00
2.3.1.01.02.11	20502020106	Prevención de enfermedades transmisibles y acciones de vida saludable en la población del municipio de Arauca. (VIGENCIA EXPIRADAS - CXP CANCELADAS 2020) SGP SP	SGP SALUD	59,690,263.00
2.3.1.01.02.12	20502020110	Fortalecimiento de las actividades en Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Municipio de Arauca (VIGENCIA EXPIRADAS - CXP CANCELADAS 2020) SGP SP	SGP SALUD	175,361,404.00
2.3.1.01.02.13	430202010102	PROYECTO: Fortalecimiento de las Acciones de Salud en el Ámbito laboral en el Municipio de Arauca. (VIGENCIA EXPIRADAS - CXP CANCELADAS 2020) SGP SP	SGP SALUD	10,999,992.00
2.3.1.01.03		PROGRAMA 1906 ASEGURAMIENTO Y PRESTACION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD		2,434,809.94
2.3.1.01.03.05	20502060101	Aseguramiento de la continuidad del 100% de los afiliados y la disponibilidad de recursos para el aumento de la cobertura del régimen subsidiado en el municipio de Arauca. (VIGENCIA EXPIRADAS - CXP CANCELADAS 2020) COLJUEGOS RS	COLJUEGOS RS	2,434,809.94
	20502070101			

Parágrafo; CREAR los rubros relacionados en el presente artículo en la sección de Gastos del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos de la vigencia fiscal 2021 que a la fecha no estén incorporados

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”
Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794 – 6793
Página Web www.concejodearauca.gov.co
Email concejo@arauca-arauca.gov.co



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

ARTÍCULO 7°. Queda sin efecto jurídico cualquier autorización otorgada por el concejo municipal al alcalde para modificar directamente el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Arauca para la vigencia 2021, en especial la otorgada en el Artículo 4 del acuerdo municipal 200.02.003 de 2021, salvo las excepciones de ley.

ARTÍCULO 8°. MODIFICAR el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la vigencia fiscal 2021, con los valores presupuestales del presente Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO 9°. AUTORIZAR al alcalde municipal de Arauca, para que, por intermedio del secretario de hacienda municipal de Arauca, corrija y/o realice las homologaciones y ajustes que técnicamente sean necesarias de conformidad con la estructura del presente Acuerdo municipal.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OMAR SANTIAGO DIAZ RIAY
Presidente

JUAN MANUEL SALGUERO AVILA
Primer Vice-Presidente

JOSE YEFFREY JARA RAMIREZ
Segundo Vice-Presidente

LUIS GUEDES GAMEZ
Secretario General



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

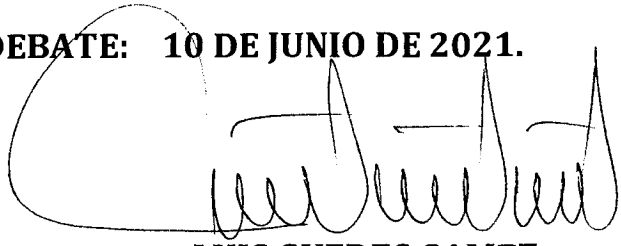
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUCA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal No. 200.02.010 de 2021, **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2021 CON OCASIÓN Y CANCELACION DEL REZAGO PRESUPUESTAL Y LA INCORPORACION DE LAS VIGENCAS EXPIRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, fue presentado por el señor alcalde EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA, para el estudio de la Corporación en las sesiones ordinarias del mes de mayo y sus prorrogas de 2021 y aprobado reglamentariamente en sus dos debates, así:

PRIMER DEBATE: 02 DE JUNIO DE 2021.

SEGUNDO DEBATE: 10 DE JUNIO DE 2021.



LUIS GUEDES GAMEZ

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”
Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794
Página Web www.concejodearauca.gov.co
Email concejo@arauca-arauca.gov.co



SANCIÓN

En Arauca a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021), practicada la revisión jurídica, no se encontró contrariedad con la Constitución Política de Colombia, las leyes de la República y estando dentro de los términos del artículo 76 de la Ley 136 de 1994, el Alcalde del Municipio de Arauca, procede a sancionar y ordenar la publicación del Acuerdo Municipal número 200.02.010 de junio 10 de 2021 denominado: **POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2021 CON OCASIÓN Y CANCELACION DEL REZAGO PRESUPUESTAL Y LA INCORPORACION DE LAS VIGENCIAS EXPIRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA.
Alcalde del Municipio de Arauca.

Revisó: Emir Oswaldo Blanco Quenza
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. 

Proyectó: Liliana del Carmen Pinto Leal
Profesional de apoyo 



República de Colombia - Municipio de Arauca – Concejo Municipal

Nit. 834000142-3

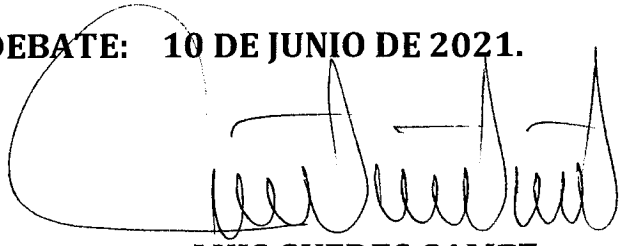
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ARAUCA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal No. 200.02.010 de 2021, **“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2021 CON OCASIÓN Y CANCELACION DEL REZAGO PRESUPUESTAL Y LA INCORPORACION DE LAS VIGENCAS EXPIRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**, fue presentado por el señor alcalde EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA, para el estudio de la Corporación en las sesiones ordinarias del mes de mayo y sus prorrogas de 2021 y aprobado reglamentariamente en sus dos debates, así:

PRIMER DEBATE: 02 DE JUNIO DE 2021.

SEGUNDO DEBATE: 10 DE JUNIO DE 2021.



LUIS GUEDES GAMEZ

“UN CONCEJO DONDE TODOS GANAMOS”
Centro Administrativo Municipal CAM, Telefax 8856794
Página Web www.concejodearauca.gov.co
Email concejo@arauca-arauca.gov.co

EXPOSICION DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2021, CON OCASIÓN DE CANCELACION DEL REZAGO PRESUPUESTAL Y LA INCORPORACIÓN DE LAS VIGENCIA EXPIRADAS

Honorables Concejales:

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política Nacional y el artículo 32 de la ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 del 2012, la Administración Municipal presenta a consideración del Concejo Municipal de Arauca la exposición de motivos al proyecto de Acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, PARA MODIFICAR EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2021, CON OCASIÓN DE CANCELACION DEL REZAGO PRESUPUESTAL Y LA INCORPORACIÓN DE LAS VIGENCIA EXPIRADAS”**.

Se presenta al Honorable Concejo, este proyecto de Acuerdo Municipal, que propende por la incorporación al presupuesto de la actual vigencia fiscal, recursos por concepto de vigencias expiradas que corresponden al cierre de la vigencia 2020 y anteriores sin cancelar, las cuales se convirtieron en un pasivo exigible y para su pago se hace necesario la incorporación al presupuesto de la vigencia 2021, para continuar con su trámite.

I. Objetivo

El presente Proyecto de Acuerdo tiene como propósito modificar el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Arauca para la vigencia 2021, con el fin de adicionar como resultado del fenecimiento de los recursos no ejecutados al cierre de la vigencia 2020, que pasan a ingresar al Recurso del Balance del presupuesto de la vigencia 2021, para continuar con el pago de las obligaciones que le asiste al municipio y que son asuntos que no se encuentra en litigio, sino obedecen al proceso de contratación y todo lo que aquello conlleva, bajo la figura de vigencias expiradas y cancelación del rezago presupuestal.

II. Aspectos Generales

Las vigencias expiradas para la cual se solicita la aprobación, por parte de los concejales corresponden a reservas presupuestales del 2019 y compromisos de otras vigencias anteriores al 2019, que no han sido pagadas, según acta de cancelación de reservas certificada y expedida por el Profesional Universitario de Presupuesto del Municipio de Arauca la cual se adjunta a este proyecto de Acuerdo Municipal.

Los valores para adicionar son los siguientes:

1. Recursos para el pago de Actas de Liquidación de las vigencias 2019 y anteriores. Por un valor de **\$1,004,236,925.50**.
2. Recursos para el pago definitivo o parcial de Contratos de la vigencia fiscal 2019, que a la fecha están vigentes (en Ejecución) por un valor de **\$12,656,086,192.82**

3. Recursos para asumir la Cancelación de las cuentas por pagar de la vigencia Fiscal 2020, por un valor de **\$1,688,710,148.66**.

Estos valores a adicionar se dan para corresponder al principio de anualidad del presupuesto, que no permite que los recursos se sigan ejecutando una vez se haga el cierre presupuestal de cada vigencia.

Lo anterior, además, implica que la descripción de los recursos a incorporar al respectivo presupuesto, que a pesar que fue delegada al Alcalde Municipal mediante Acuerdo Municipal 200.02.003 de 2021 en su artículo 4 se concedió autorización, pero que por razones de encontrarse demandado por desconocimiento del artículo 345 Constitucional, se considera que debe ser estudiada y aprobada por el Cabildo Municipal, como hoy se está presentando y nos ocupa.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Es pertinente lo manifiesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con concepto ref. 1-2010-0105665, precisó que: *Según lo señalado en el rubro Pasivo Exigibles-Vigencias Expiradas, es posible atender el pago de obligaciones adquiridas en vigencias fiscales anteriores que no cumplieron con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto, pero que no fue posible atender en su oportunidad, así como las obligaciones anteriores originadas en la ley pese a no contar con disponibilidad o registro presupuestal*".

III. Aspectos legales

De la Constitución Política de Colombia

Artículo 2: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Artículo 313: Corresponde a los concejos: 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Artículo 315: Son atribuciones del alcalde: 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

Artículo 345: En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto.

Artículo 352: Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.

De las leyes, decretos y doctrina

1. Decreto 111 de 1996: Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Artículo 14. ANUALIDAD. El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción (Ley 38/89, artículo 10)."

Artículo 89. Las apropiaciones incluidas en el presupuesto general de la Nación, son autorizaciones máximas de gasto que el Congreso aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva. Después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y, en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse, ni contracreditarse. Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen. Igualmente, cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados en los contratos y a la entrega de bienes y servicios. El Gobierno Nacional establecerá los requisitos y plazos que se deben observar para el cumplimiento del presente artículo (L. 38/89, art. 72; L. 179/94, art. 38; L. 225/95, art. 8º)".

Artículo 104. A más tardar el 31 de diciembre de 1996 las entidades territoriales ajustarán las normas sobre programación, elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos a las normas previstas en la Ley Orgánica de Presupuesto (Ley 225 de 1995, art. 32)".

Artículo 109. Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la Ley Orgánica del Presupuesto, adaptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial, Mientras se expiden estas normas, se aplicará la Ley Orgánica, del Presupuesto en lo que fuere pertinente. (...)" (Ley 38 de 1989, art. 94, Ley 179 de 1994, art. 52)".

2. Ley 819 de 2003, Normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Artículo 7º. Análisis del impacto fiscal de las normas. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.

3. **Ley 1551 de 2012**, Normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Artículo 18, que modifica el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, en el numeral 9 reza: Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Artículo 29, que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el cual establece: Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo. a) En relación con el Concejo: 3. Presentar dentro del término legal el proyecto de acuerdo sobre el presupuesto anual de rentas y gastos.

4. **Ley 2063 de 2020**. Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Artículo 50. Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá hacer el pago bajo el concepto de "Pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas". También procederá la operación prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 89 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aun sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registró presupuestal.

Cuando se cumpla alguna de las anteriores condiciones, se podrá atender el gasto de "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas", a través del rubro presupuestal correspondiente de acuerdo con el detalle del anexo del decreto de liquidación. Al momento de hacerse el registro presupuestal deberá dejarse consignada la expresión "Pago Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas" Copia del acto administrativo que ordena su pago deberá ser remitido a la Contraloría General de la República.

En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Lo preceptuado en el presente artículo no aplica cuando se configuren como hechos cumplidos.

5. **Doctrina**

El doctrinante Mario Mejía Cardona, tratadista en presupuesto público, en su libro "El Laberinto Fiscal", editado por la Escuela Superior de Administración Pública, Bogotá enero de 2002, páginas 332 y 333, señala: **"5.3.6 De las vigencias expiradas.** La vigencia expirada es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible

atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. Se ésta frente a una dificultad administrativa que no puede implicar el perjuicio de lo terceros en sus relaciones con el Estado. La vigencia expirada no es entonces un mecanismo de legalización de pagos adquiridos ilegalmente”.

De orden municipal

1. Acuerdo Municipal 200.02.021 de 2014 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

Artículo 98. Si durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo Municipal de acuerdo a las siguientes condiciones: 1) El Alcalde presentará al Concejo Municipal proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

Artículo 104. Fenecimiento de reservas presupuestales. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán.

Si durante el año de vigencia de la Reserva o Cuenta por pagar desaparece el compromiso u obligación que la originó o se cubre con un menor valor, el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces efectuarán la cancelación de la reserva o su excedente, a través de un acta y comunicarán a tesorería para que realice los ajustes respectivos.

Sin perjuicio de la responsabilidad fiscal y disciplinaria a que haya lugar, cuando en vigencias anteriores no se haya realizado el pago de obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y demás normas que regulan la materia, y sobre los mismos no se haya constituido la reserva presupuestal o la cuenta por pagar correspondiente, se podrá crear el rubro “Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas” y con cargo a éste, ordenar el pago.

También procederá la operación presupuestal prevista en el inciso anterior, cuando el pago no se hubiere realizado pese a haberse constituido oportunamente la reserva presupuestal o la cuenta por pagar en los términos del artículo 102 del Estatuto Orgánico del Presupuesto. El mecanismo previsto en el primer inciso de este artículo también procederá cuando se trate del cumplimiento de una obligación originada en la ley, exigible en vigencias anteriores, aún sin que medie certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal. En todo caso, el jefe del órgano respectivo certificará previamente el cumplimiento de los requisitos señalados en este artículo.

Parágrafo Único: Cancelación De Reservas presupuestales. Son los recursos liberados por la cancelación de las reservas presupuestales, pasivos Exigibles y cuentas por pagar cuando se incorporan en el presupuesto o cuando cesa la obligación”.

2. Acuerdo Municipal N° 200.02.018 de 2020. Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Arauca para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021.

IV. Conveniencia

La Corte Suprema de Justicia en sentencia de marzo 26 de 1958 manifestó: *“El enriquecimiento injusto se produce toda vez que un patrimonio reciba un aumento a expensas de otro, sin causa que lo justifique. El enriquecimiento sin causa debe reunir tres elementos conjuntos: 1. Un enriquecimiento o aumento de un patrimonio; 2. Un empobrecimiento o aumento correlativo, y 3. Que el enriquecimiento se haya realizado sin causa, es decir, sin fundamento jurídico (...)”*.

Además de las razones de orden económico, en desarrollo legal del mandato constitucional son fines esenciales del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Carta Magna...”, lo cual va directamente relacionado con la consecución y ejecución del gasto público y por ende recibir y pagar los bienes y servicios que se contraten.

En el mes de marzo de la presente vigencia el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 200.02.003 de 2021 en su artículo 4 concedió autorización para realizar adición de los recursos provenientes de pasivos exigibles, mediante el proceso de control de legalidad por parte de la Gobernación, fue demandado por inconstitucional ante el Tribunal administrativo de Arauca con radicado 81001233900020210003500 del 13 de mayo de 2021, toda vez, que se consideró que violaba lo consagrado en el artículo 345 de la Constitución Política de Colombia, en el sentido que: “(...) trasladó una competencia del Concejo Municipal que no es admisible conforme al principio de legalidad del gasto público (...)”.

La Administración Municipal, una vez conoce de las actuaciones resultado del control de legalidad por parte de la Gobernación y la posterior admisión de la demanda en el Tribunal administrativo procede a NO dar aplicación al artículo 4 del citado acuerdo y para solucionar de fondo la controversia constitucional que se suscitó en el ejercicio de control de legalidad, por una parte presenta la derogación del artículo 4 del Acuerdo Municipal 200.02.003 de 2021 y por otra parte los recursos a la Corporación Político-Administrativa para que sean adicionados.

En espera de su estudio, revisión, discusión y aprobación.

Cordial saludo,



EDGAR FERNANDO TOVAR PREDRAZA
Alcalde del Municipio de Arauca

Proyectó y elaboró: Alberto Rojas Uribe – Profesional Universitario – Presupuesto
Revisó. Javier Hernando Camejo – Secretario de Hacienda y Finanzas
Revisó y Aprobó. Emir Oswaldo Blanco Quenza – Jefe oficina Asesora Jurídica
Revisó. Elkin Fabian Calderón – Profesional Universitario – Despacho del Alcalde

Handwritten notes and signatures:
- "41616 n" (circled)
- "R. 404/2" (circled)
- "41616 n" (circled)